



**RESOLUCIÓN No. 1031
(12 de diciembre de 2017)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317375 de 2017

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el Artículo No. 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 Convocatoria Pública de Menor cuantía del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios".

Que el día 23 de noviembre de 2017 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317375 de 2017, cuyo objeto es "Adquisición de equipos para laboratorio de redes del Departamento de Sistemas".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 28 de noviembre de 2017 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación del siguiente proponente, según consta en la respectiva Acta de recepción de ofertas:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL O NIT
1	Signos Educación y Tecnología S.A.S	94.450.857

Que el día 28 de noviembre de 2017, se realizó la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes de la Convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño en la misma fecha, en el cual se señaló que el proponente no aportó las planillas o soporte de pago para acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y no anexó con la póliza la certificación o soporte del pago de la prima correspondiente.

Que dentro del término establecido en el cronograma, el proponente Signos Educación y Tecnología S.A.S., presentó dichos documentos para subsanar requisitos habilitantes.

Que el 5 de diciembre de 2017 se publicó el Informe Definitivo de Proponentes Habilitados.

Que el 6 de diciembre de 2017 se publicó la Evaluación de factores ponderables, teniendo en cuenta tres criterios: a) precio- oferta más baja; b) garantía y soporte técnico y c) apoyo a la industria nacional; evaluación en la cual, la empresa Signos Educación y Tecnología S.A.S. obtuvo 100 puntos, como único proponente.

Que dentro del término establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones a la Evaluación de Factores Ponderables.

Que como consecuencia de lo anterior, el Comité Evaluador propone al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317375 de 2017, al proponente Signos Educación y Tecnología S.A.S. identificada con NIT No. 814.006.445 representado legalmente por Gustavo Nasif Contreras identificado con C.C. No. 94.450.857, por un valor de sesenta y un millones quinientos veintiséis mil trescientos veintidós pesos (\$61.526.322), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y satisfacer la necesidad requerida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317375 de 2017 que tiene por objeto la *"Adquisición de equipos para laboratorio de redes del Departamento de Sistemas".*, Signos Educación y Tecnología S.A.S. identificada con NIT No. 814.006.445 representado legalmente por Gustavo Nasif Contreras identificado con C.C. No. 94.450.857, por un valor de sesenta y un millones quinientos veintiséis mil trescientos veintidós pesos (\$61.526.322).
- ARTICULO 2º.** El perfeccionamiento y legalización del contrato se realizará según lo dispuesto en el Artículo No. 45 – Requisitos para la Legalización del Acuerdo No. 126 de 2014.
- ARTICULO 3º.** El gasto se ejecutará estrictamente de acuerdo al presupuesto designado para tal fin.
- ARTICULO 4º.** Vicerrectoría Administrativa, Compras y Contratación y Control Interno anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Andrea Morán Rosales- Profesional Oficina de Compras y Contratación

Original firmado